

**TERMINOS DE REFERENCIA. RED DE EXPERTOS y EXPERTAS ASOCIADOS.
Ref. 2010-073-REA**

UNIDAD: Escuela Virtual para América Latina y el Caribe

I. INFORMACIÓN SOBRE LA CONSULTORÍA

Perfil profesional: Autores, investigadores, editores para la Escuela Virtual

Subáreas de la consultoría:

1. **Desarrollo Humano:** Políticas Públicas con enfoque DH, Objetivos de Desarrollo del Milenio, Pobreza y desigualdad, Género, Anticorrupción, Desarrollo Humano Local, Medios de Comunicación, Medición del Desarrollo Humano;
2. **Gobernabilidad Democrática:** Democracia, Pueblos Indígenas, Derechos Humanos, Género, Anticorrupción, Medios de Comunicación;
3. **Prevención de Crisis y Recuperación:** Prevención de Conflictos, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Recuperación, Género;
4. **TICs para el desarrollo:** Políticas públicas en TIC, TIC y educación, e-learning, comunicaciones para el desarrollo, e-gobernabilidad, y redes de cooperación para el desarrollo.

Duración del contrato: Un año, por periodos intermitentes de consultorías específicas sujetas a requerimiento y demanda del Centro Regional del PNUD y la Escuela Virtual.

Tipo de Contrato: Acuerdo de Largo Plazo.

Fecha y hora máxima de aplicación de la propuesta: 23 de julio de 2010, 23:59 pm hora Panamá.

Lugares de trabajo previstos: América Latina y el Caribe. Se entiende este trabajo como una consultoría, por lo que el experto trabajará desde su lugar de residencia manteniendo comunicación permanente con el equipo de la EV y podrá en ocasiones puntuales y previa programación realizar desplazamientos a países de América Latina y el Caribe y/o Nueva York.

II. ANTECEDENTES

Tomando como punto de partida los paradigmas del PNUD, la Escuela Virtual (EV) tiene como misión potenciar las capacidades y brindar herramientas para la acción a las y los actores estratégicos, con el fin de fortalecer la Gobernabilidad Democrática (GD) y contribuir en la consecución del Desarrollo Humano (DH) en América Latina y el Caribe. El propósito de la Escuela es propiciar el desarrollo de la gente, por la gente y para la gente, fortaleciendo sus capacidades y utilizando las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), para propiciar la generación de redes y la construcción de comunidad en la región.

A través de los cursos, la EV ha logrado consolidar líneas académicas que tienen como fuentes i) el trabajo desarrollado por los autores de los cursos; ii) los aportes de los expertos que han participado en las evaluaciones de pares de los cursos; y, iii) los aportes de los estudiantes que han participado en las

versiones piloto de los cursos.

Así mismo, estos cursos han buscado garantizar una visión institucional y una metodología que responda a las necesidades y requerimientos del estudiantado para permitir la adaptabilidad de los conceptos a los diversos contextos en que son estudiados y aplicados.

Se espera en los próximos años una creciente demanda de cursos y en especial desde el Caribe, lo que supone nuevos desafíos para la EV y el fortalecimiento de la red de expertos para apoyar nuevas iniciativas de capacitación.

III. OBJETIVO

Producir, revisar y retroalimentar documentos e investigaciones que apoyen el proceso de diseño y cualificación de la oferta formativa de la Escuela Virtual en sus componentes sustantivos y metodológicos, en las áreas y sub áreas especificadas en la sección I y las actividades detalladas en la sección IV de los presentes Términos de Referencia.

IV. ALCANCE DEL TRABAJO

Bajo la supervisión y orientación del Director Académico, la Coordinadora General y la Responsable del Área de investigación de la EV la/el Experto Asociado prestará servicios de consultoría y asesoramiento técnico de corto y/o largo plazo de acuerdo a la demanda y necesidades, y en cualquiera de las siguientes actividades:

- Autoría de Cursos
- Autoría de Unidades de Cursos
- Autoría de paper y documentos especializados
- Evaluación de Cursos
- Cualificación Sustantiva de Cursos
- Cualificación Metodológica de Cursos
- Desarrollo de Investigaciones
- Desarrollo de Estudios de Caso
- Desarrollo de Metodologías Específicas
- Moderación de Foros
- Desarrollo de Talleres presenciales en el marco de los cursos
- Edición de textos académicos e institucionales

V. SEGUIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y PAGOS

El supervisor asignado por la Escuela Virtual para América Latina y el Caribe, revisará los productos parciales y finales que presente el/la experto/a. El personal designado comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción de los productos. La incorporación o cambios deben efectuarse en el plazo que la Escuela Virtual requiera y acuerde por escrito con el/la experto/a.

El/la experto/a asociado deberá entregar en un plazo máximo de diez días hábiles - contados a partir del último día de cada consultoría específica - un Informe final del (los) trabajo(s) y todos los productos acordados en archivo electrónico ó impresos cuando no sea posible lo primero.

Los pagos parciales y final a el/la experto/a están sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los productos y del informe final por parte de el/la supervisor/a inmediato/a utilizando el formulario denominado "Certificado de Pago" que debe presentar el/la experto/a.

VI. FORMA DE PAGO DE EL/LA EXPERTO/A

La Escuela Virtual para América Latina y el Caribe pagará al experto/a el monto de honorarios que se especifique en el contrato. También se especificarán en el contrato que recibirá los viáticos, los pasajes y los gastos terminales correspondientes a los viajes exigidos por las misiones.

El/la experto/a recibirá el pago por honorarios, sujeto a la aprobación de los productos que deba entregar y a la aprobación del certificado de pago correspondiente por parte de el/la supervisor/a inmediato/a.

Los contratos suscritos en la modalidad de Acuerdo de Largo Plazo no conllevan ningún adelanto de honorarios, ni en la fecha de inicio del contrato ni al inicio de los periodos de las consultorías específicas.

Cuando sea necesario realizar viajes, al inicio de cada misión se le proporcionará un pasaje para viajar al lugar y país en donde prestará sus servicios, por la vía más directa y económica, para cualquier número de horas de duración del viaje, y se le pagarán los gastos terminales correspondientes y el 80 % de los viáticos correspondientes de acuerdo a la tasa de Naciones Unidas para el lugar y país en que vaya a prestar sus servicios. El 20 % restante se pagará al término de la consultoría específica, con la presentación del formulario de reembolso de gastos (formulario F10), adjuntando los documentos de respaldo correspondientes, en un periodo máximo de diez días hábiles después del término de la consultoría específica.

VII. DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS EN CASO DE SER SELECCIONADO/A

1. Documentos para el Acuerdo de Largo Plazo:

- i) Copia de los documentos que avalen el nivel académico (doctorado, maestría, licenciatura, otros) y los requisitos de experiencia.
- ii) Copia del documento de identidad (pasaporte o cédula de identidad personal).
- iii) Copia del seguro médico vigente con cobertura internacional (o posibilidad de contratarla para momentos específicos).
- iv) Certificado médico reciente de buena salud, indicando que no tiene restricciones para viajar.
- v) Copia del documento de identidad del beneficiario designado por el experto.
- vi) Formato firmado para el registro como proveedor de servicios individuales en el sistema del PNUD (Vendor).

2. Otros requerimientos previos a la prestación de servicios:

- i) Realizar los cursos de seguridad de las Naciones Unidas.
- ii) Obtener los permisos de seguridad para viajar a los países en los cuales se requerirán sus servicios, antes de realizar cualquier viaje.
- iii) Aplicarse las vacunas correspondientes de acuerdo a los requerimientos de los países a los que viajara antes de realizar cualquier viaje y entregar copia de los certificados correspondientes a dichos requerimientos.
- iv) Es imprescindible tener el contrato firmado por el PNUD y el experto antes de empezar el trabajo y antes de emprender cualquier viaje. Si el experto realiza el viaje y empieza el trabajo sin haber suscrito el contrato, el trabajo realizado y el viaje correrán por cuenta y riesgo del profesional.

VIII. REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL EXPERTO/A

- **Educación:**

Maestría en áreas académicas de las ciencias políticas, ciencias sociales, gestión y/o administración pública, gobernabilidad, relaciones internacionales, y cooperación para el desarrollo. Si el/la candidato/a solo tiene una Licenciatura, la Maestría se podrá equiparar a 5 años de experiencia profesional. Estos cinco años serán deducidos del requisito de años de experiencia para efectos de la selección. Si no son suficientes los años de experiencia restantes, el/la candidato/a no será seleccionado/a para continuar en el proceso de selección. Cuando el candidato esté en posesión del título de Doctorado, podrá restar 3 años del total de años de experiencia requeridos.

Se dará preferencia a candidatos/as que posean formación dentro de las áreas académicas mencionadas en la Sección I.

- **Experiencia:**

Los/las candidatos/as ideales tendrán una experiencia profesional mínima de 5 años, ya sea de desempeño como funcionario/tomador de decisiones y/o consultor en la administración pública, en actividades académicas, como investigador o profesor/catedrático (para ambos en una o más áreas de práctica detalladas en la Sección III), o una combinación de 5 años de experiencia como funcionario y/o consultor en la administración pública y en actividades académicas.

De igual forma, los/las candidatos/as ideales deberán tener experiencia en la formulación, gestión, y evaluación de proyectos de cooperación técnica, preferiblemente en el PNUD en una o más áreas de práctica detalladas en la Sección I, aunque experiencias similares de trabajo en otras agencias del Sistema de Naciones Unidas, como en otras organizaciones internacionales de cooperación para el desarrollo también serán consideradas. Se valorará de manera especial, experiencia previa con la EV.

Se considerará de manera especial la experiencia regional en América Latina y el Caribe, así como en otras regiones. Se valorará como relevante un profundo conocimiento del contexto de los países de preferencia a partir de trabajo in situ.

No se tendrán en cuenta aquellas candidaturas que no alcancen los años de experiencia requeridos.

- **Idiomas requeridos:**

Fluidez, oral y escrita en español. Español e inglés para algunas consultorías. Inglés mandatorio para trabajar en los países anglófonos del Caribe.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE A LA APLICACIÓN

Las personas que estén interesadas en formar parte de la red de expertos de la Escuela Virtual para América Latina y el Caribe y subárea de estos Términos de Referencia deben enviar a la dirección electrónica rc.lac.vacancy@undp.org; los siguientes documentos:

1. Carta de postulación mencionando el área y subárea en la que estén interesados, especificando sus expectativas de honorarios por día hábil y por mes, en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en cuenta que el honorario por mes debe ser menor que la suma de honorarios del total de días hábiles de un mes.

2. UNDP Personal History Form (P-11).

3. Formulario “Resumen de formación y experiencia del candidato/a”

NOTA. Por favor, indique en el “Asunto” del mensaje la referencia de esta convocatoria (2010-073-RAE) y la sub-área de la Sección I a la que está postulando (por ejemplo, “Desarrollo humano”).